



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

7785

Juicio verbal 731/2015 sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACION.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, por medio del presente se hace saber, que en fecha 11-5-16, se dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D^a Catalina Llull Riera, en nombre y representación de D. Christophe Laurent Duivnacq, contra D. Gabriel Mas Carmona condenando al demandado a abonar a la actor 1507 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 455 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GABRIEL MAS CARMONA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su publicación en el BOCAIB, en Palma de Mallorca a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

